



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

Página 1 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No. 2024-141.47.59425

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que dentro del Proceso de fiscalización adelantado por el Municipio de Palmira, la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, atribuidas y en cumplimiento de sus funciones, profirió la Liquidación Oficial N° 2024-141.47.58704 del 29 DE AGOSTO DE 2024, a través de la cual se determina el valor del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, al contribuyente **O H GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.A.S**, Con NIT. 900.713.405, correspondiente al año gravable 2020 vigencia fiscal 2021; frente a la cual no fue posible efectuar su notificación en las formas previstas en el Artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre de 2023, notificación que fue devuelta por la empresa de mensajería 4-72 Servicios nacionales postales S.A, por motivo: NS: No reside, tal como consta en la guía N° RA499344138CO del 19/10/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISION No. 2024-141.47.58704
(29 de agosto de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar, el Impuesto Anual de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021, al Contribuyente **O H GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, la cual desarrolló actividades gravadas con el Impuesto en la Jurisdicción del Municipio de Palmira, adquiriendo la obligación de declarar, liquidar, presentar y pagar el referido Impuesto.

La liquidación determinada oficialmente para el periodo investigado será la siguiente.

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN PRIVADA	LIQUIDACIÓN OFICIAL	MAYOR VALOR
Total Ingresos ordinarios y extraordinarios	\$65.230.000	\$240.000.000	\$174.770.000
Menos: Ingresos fuera del Municipio	\$	\$	\$
Total Ingresos ordinarios y extraordinarios en este Municipio	\$65.230.000	\$240.000.000	\$174.770.000
Menos ingresos por devoluciones, rebajas y descuentos	\$	\$	\$

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

Página 2 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

Menos ingresos por actividades excluidas o no sujetas	\$	\$	\$
Total ingresos netos gravables	\$65.230.000	\$240.000.000	\$174.770.000
Impuesto anual de Industria y Comercio	\$652.000	\$2.400.000	\$1.748.000
Mas Impuesto Anual de Avisos y Tableros	\$	\$	\$
Total Impuesto a Cargo	\$652.000	\$2.400.000	\$1.748.000
Menos Exoneración	\$	\$	\$
Menos: Saldo a Favor	\$	\$652.000	\$
Menos: Retenciones que le practicaron	\$	\$	\$
Más Sanciones	\$	\$1.748.000	\$1.748.000
Más Intereses de Mora	\$0	\$0	\$0
Total Saldo a Cargo	\$652.000	\$3.496.000	\$3.496.000

ARTÍCULO SEGUNDO: *Contra la presente Liquidación Oficial de Aforo, procede el Recurso de Reconsideración que podrá presentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta providencia, ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 del 17 de junio de 2021.*

ARTÍCULO TERCERO: *NOTIFICAR el contenido de la presente liquidación Oficial de Aforo, en la ciudad de Palmira, dirección infirmada por el contribuyente O H GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.713.405, en el registro de Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de junio 17 de 2021.*

ARTÍCULO CUARTO: *Una vez ejecutoriada la presente Liquidación de Aforo, remítase a la Subsecretaría de Cobro Coactivo, para que se dé inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo.*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

Página 3 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería
Municipio de Palmira
(La original firmada)

Se advierte, que los Actos Administrativos Sancionatorios notificados por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellos procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, ubicada en la Calle 30 Carrera 29 esquina Piso 1 Edificio el CAMP, de la ciudad de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, citando el número del expediente y el número del acto administrativo.

Atentamente

ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/11/2024

Redactor: Daniel Mauricio Calderon Cabrera – Profesional 01 
Revisó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03 
Aprobó: Anabeiba Echeverry Caicedo – Subsecretaria de Ingresos y Tesorería 